

Constancia Secretarial

Señora Juez: le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo singular, fue repartida el 28 de septiembre de 2020, recibido por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 8 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CÉSAR OVIDIO LARGO HERNÁNDEZ
Demandado	JOSÉ FRANCISCO PACHECO RAAD
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00652 00
Temas y subtemas	INADMITE

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por CÉSAR OVIDIO LARGO HERNÁNDEZ en contra de JOSÉ FRANCISCO PACHECO RAAD; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la apoderada del demandante:

ACLARARÁ la razón por la cual pretende el cobro de intereses moratorios desde una fecha que no ha acaecido.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo con garantía real promovida por CÉSAR OVIDIO LARGO HERNÁNDEZ en contra de JOSÉ FRANCISCO PACHECO RAAD, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16e6ec6d6fe911790181a26a1b2b2713a12d0f3f8f6e7752bdda0c1
87c0d4eb9

Documento generado en 08/10/2020 01:31:33 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059 (E)** Hoy **9 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.